



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 064-2016 CF/FCE

Bellavista, 15 de marzo del 2017

VISTO:

La Resolución N° 009-2017-UI/FCE, de fecha 07 de marzo del 2017, aprobando el Informe Final de Investigación Titulado "**COMERCIO EXTERIOR DE LA REGIÓN LORETO Y SUS VENTAJAS COMPARATIVAS Y COMPETITIVAS**" presentado por el Profesor Soc. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; modificado por Resoluciones N°s 060 y 061-98-CU del 25 de mayo de 1998; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 07 de marzo del 2017 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso a) del Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral N° 154-2015-R, de fecha 09.03.15, se aprobó el Proyecto de Investigación del profesor Soc. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO, con cronograma comprendido del 01.03.2015 al 28.02.2017.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 14 de marzo del 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe Final de Investigación Titulado "**COMERCIO EXTERIOR DE LA REGIÓN LORETO Y SUS VENTAJAS COMPARATIVAS Y COMPETITIVAS**" presentado por el Profesor Soc. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ, docente ordinario, Categoría Asociado a tiempo Completo.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. PABLO MARIO CUMANCOS JURILUCEA
DECANO